

ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-I-35-2023**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** horas del **20** de **octubre** de **2023**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de Fallo de la Invitación **IA-73-R97-914012998-I-35-2023** derivada de la solicitud de aprovisionamiento **05-034-2023** para la **ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE REGISTRO BIOMÉTRICO, SOLICITADO POR EL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES EN JALISCO**; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a lo previsto en los artículos 26, fracción II, 26 Bis, fracción I, 28, fracción III, 36 Bis, fracción II, 36, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 9 de las bases de la invitación, a solventar con recursos federales del **PROGRAMA CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-JAL-001/2023 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES E025**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante oficio número **CECAJ/1928/2023** de fecha 18 de julio de 2023, el L.C.P. Francisco Javier Martínez González, en su carácter de Coordinador Administrativo, y el T.S.U. Pedro Briones Casillas, en su carácter de Secretario Técnico ambos del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, solicitan el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** al amparo del artículo 42 de la Ley.

SEGUNDO.- Con fecha **12 de septiembre del 2023** se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de la invitación a cuando menos tres personas **IA-73-R97-914012998-I-20-2023**, derivada de la solicitud de aprovisionamiento No. **05-034-2023**, para **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE REGISTRO BIOMÉTRICO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO"**.

TERCERO.- El día **25 de septiembre de 2023** se notificó el fallo mediante el cual se declaró desierta la invitación por los motivos señalados en el acta correspondiente.

CUARTO.- Derivado de lo anteriormente señalado la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones, publicó la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-I-35-2023** el día **05 de octubre del 2023** tanto en CompraNet como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, en cumplimiento a los artículos 43, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, conforme a lo establecido en el calendario de las bases de la invitación en mención.

QUINTO.- El **09 de octubre del 2023** se dieron a conocer las **ACLARACIONES** mediante correo electrónico, en cumplimiento al sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley; así como al numeral 4 de las bases de la invitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones a la invitación"**.

SEXTO.- El **11 de octubre del 2023** se llevó a cabo la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en apego a los artículos 35 y 43 de la Ley y 48 de su Reglamento, así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la invitación analizada, el cual establece la **"Presentación y Apertura de Proposiciones"**.

SÉPTIMO.- Al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, quienes recibieron **02 (dos)** proposiciones que abrieron conforme a los artículos 43, fracción III segundo párrafo de la Ley y 78 primer párrafo de su Reglamento, y fueron materia de análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley, de los siguientes licitantes:

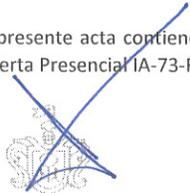
Núm.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN
1	COSMOCOLOR S.A. DE C.V.
2	ANNEL ROSALIN GAMEZ REYES

Vistos los antecedentes del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas que nos ocupa, se expone lo siguiente.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

I. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos que deben contener las proposiciones, solicitados en el numeral 6.1 de las bases de la invitación, arrojando el siguiente resultado:



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-I-35-2023

Documento	COSMOCOLOR S.A. DE C.V.	ANNEL ROSALIN GAMEZ REYES
	Cumple	Cumple
Anexo 1. Propuesta técnica	si cumple	si cumple
Anexo 2. Propuesta económica	si cumple	si cumple
Anexo 3. Acreditación, o escrito bajo protesta	si cumple	si cumple
Anexo 4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	si cumple	si cumple
Anexo 5. Declaración de integridad	si cumple	si cumple
Anexo 6. Manifiesto de proposición	si cumple	si cumple
Anexo 7. Identificación	si cumple	si cumple
Anexo 8. Estratificación	si cumple	si cumple
Anexo 9. Manifiesto de nacionalidad	si cumple	si cumple
Anexo 10. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	si cumple	si cumple
Anexo 11. Cumplimiento de normas y en su caso copia simple de las(s) norma(s)	si cumple	si cumple
Anexo 12. Manifiesto de estar al corriente de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social	si cumple	si cumple
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	si cumple	si cumple
Acuse de Cumplimiento de hacer pública la opinión del cumplimiento en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	si cumple	si cumple
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	si cumple	si cumple
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	si cumple	si cumple
Documentos foliados	si cumple	si cumple

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos legales y administrativos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

II. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme al artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, la Ing. **María Gabriela Montalvo Sánchez**, Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental, como responsable del área técnica, realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, así como el Dictamen Técnico correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:

Partida	Descripción	COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.	ANNEL ROSALIN GAMEZ REYES
1	SISTEMA DE REGISTRO BIOMÉTRICO	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.</p>	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1. En el Anexo técnico N° 1587 adjunto a las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicitó en la partida 1: a. Distancia de detección de temperatura de palma 10~20mm b. Rango de temperatura 23°C~46°C Y el proveedor no lo menciona en su propuesta técnica anexo 2.</p> <p>2.-En el Anexo técnico N° 0517 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar datasheet del Hardware ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización y el proveedor no la presenta de manera oficial.</p>

ACTA DE FALLO
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
 IA-73-R97-914012998-I-35-2023**

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

III. PROPOSICIONES DESECHADAS.

Derivado del resultado de la evaluación técnica, se determina que la propuesta del licitante **ANNEL ROSALIN GAMEZ REYES** para la partida **01 NO CUMPLE** por los motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en el numeral 7 inciso i) de las bases **SE DESECHA SU PROPUESTA PARA DICHA PARTIDA.**

IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento la evaluación económica fue realizada por la Convocante.

Una vez efectuada la evaluación legal-administrativa y técnica de las proposiciones recibidas, se procedió a la revisión y análisis detallado de la propuesta económica que no fue desecheda, observándose el precio unitario antes de I.V.A. como a continuación se describe.

Partida	Cantidad	U.M.	Concepto	COSMOCOLOR S.A. DE C.V.	ANNEL ROSALIN GAMEZ REYES
1	20	PIEZA(S)	SISTEMA DE REGISTRO BIOMÉTRICO	\$7,309.95	DESECHADA

Con sustento en las evaluaciones que anteceden, se emite el Fallo de la presente invitación.

FALLO

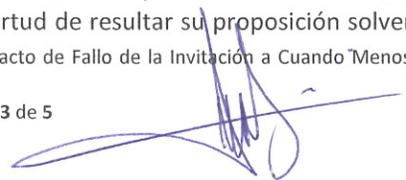
El acto fue presidido por **David Mendoza Martínez**, Director General de Abastecimientos, con la asistencia de **Verónica Dolores Carranza García**, Directora de Adquisiciones, y **Luis Felipe Reyes Jasso**, Coordinador Técnico, responsable del procedimiento, servidores públicos designados por la Convocante. Asimismo, por parte del área técnica la **Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez**, Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental. ap

I. Con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes y acorde al **criterio de evaluación binario** establecido en el numeral 8 de las bases de la presente invitación, se emite el presente fallo considerando que el factor preponderante para la adjudicación del contrato, es que el licitante ofrezca el precio más bajo siempre y cuando sea conveniente y aceptable, y cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en las bases.

II. De conformidad con la revisión de las proposiciones, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para la partida mencionada, es:

Licitante:			COSMOCOLOR S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	20	Pieza(s)	SISTEMA DE REGISTRO BIOMÉTRICO, MARCA AMVIZ, MODELO FACEDEEP 3 IRT, GARANTÍA DE 1 AÑO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ANEXAS A SU PROPUESTA	\$7,309.95	\$146,199.00
				Subtotal	\$146,199.00
				I.V.A.	\$23,391.84
				Total	\$169,590.84

De conformidad con los artículos 36 Bis, fracción II de la Ley y 51 primer párrafo de su Reglamento, se adjudica el contrato número IA-CTO 620/23, al licitante **COSMOCOLOR S.A. DE C.V. por un monto total I.V.A. Includo de \$169,590.84 (ciento sesenta y nueve mil quinientos noventa Pesos 84/100 M.N.)** referente a la partida 01 de las bases, con una vigencia a partir del **20 de octubre y hasta el 21 de noviembre de 2023**, en virtud de resultar su proposición solvente, ya que cumple con la presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial IA-73-R97-914012998-I-35-2023.


ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-I-35-2023**

todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las bases de la presente invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como lo indicado en la partida, los conceptos y el monto asignado al licitante.

Se hace constar que a la fecha del presente acto se verificó que el licitante adjudicado no se encuentra en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por la Secretaría de la Función Pública, del cual se agrega la imagen de pantalla respectiva, anexa a la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, con esta notificación del fallo por el que se adjudica al licitante, las obligaciones que se deriven serán exigibles.

Con apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato dentro del plazo de **15 días naturales** contados a partir de la notificación del presente fallo. Si el interesado durante dicho periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

III. Para efectos de notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se fijará un ejemplar de la presente acta en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de cinco días hábiles y se encontrará a la disposición en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:20 horas.

Esta Acta de fallo consta de **05 (cinco)** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales y **01 (una)** hojas que contiene imagen de pantalla de la verificación en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Función Pública del licitante adjudicado

POR LA CONVOCANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Luis Felipe Reyes Jasso	Coordinador Técnico	




ACTA DE FALLO**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-I-35-2023****POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez	Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental.	

----- FIN DEL ACTA -----

